INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR CONSTITUIDO POR RESOLUCIÓN Nº 52/2016 - LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 02/2018 – "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO VERA COSTA"
ID Nº 349806

Caraguatay, 03 de agosto de 2018

Señor:
JUAN BLAS AÑAZCO MEDINA
Intendente Municipal
Presente

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONSURSO DE OFERTAS Nº 02/2018 CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY PARA "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO VERA COSTA"** cuyo ID en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas es el Nº **349806**, elaborado en base a los establecido en el Artículo 26 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS y demás artículos concordantes a efectos de elevarlo al consideración de la Intendencia Municipal. ----------

ANTECEDENTES:

Se deja constancia del Inicio de Llamado, verificado y realizada por la UOC, y aprobados por **Resolución IM N° 65/2018** y **Resolución JM N° 028/2018**, que fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 04 de julio del corriente, donde fueron cursadas las invitaciones a las empresas que se detallan a continuación: ----------

Calixto Adán Jara Báez	3694713-0	231262/0975775296	construtech.ea@gmail.com
CEYSA S. A.	80058299-3	021/201-746/0975/405-270	ceisa.ceisa@hotmail.com
Edgar Isidoro Mendoza Vera	3658782-6	0984 144511	edgarmendoza19821@hotmail.com
Reinaldo Benítez Rodríguez	1077182-4	0981176547	reinaldo.rbrconstrucciones@gmail.com
Reinaldo Blanco Aquino	4051474-9	0971265656/0984304364	arqrba@gmail.com

APERTURA DE SOBRES

Según Acta de Apertura de fecha 21 de julio del corriente, se informa que se han presentado en tiempo y forma, al llamado **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO VERA COSTA"**, las siguientes empresas:

- Empresa **TRACKS-CAR** con RUC Nº **6.505.103-3** ----------
- Empresa **ARAMI Construcciones** con RUC Nº **2.865.239-7** ----------
- Empresa **RBA Construcciones** con RUC N.º **4.051.474-9** ----------
- **Arq. Ramon Alcides Gaona Gómez** con RUC Nº **1.396.377-5** ----------
- Empresa **CONSTRUTECH** con RUC Nº **3.694.713-0** ----------

La evaluación del Comité de Evaluación será efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 4, 24, 28 y 34 y demás concordantes de la Ley 2.051/2.003 "de Contrataciones

Pablo Daniel Franco
Encargado de Informática
Municipalidad de Caraguatay

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY SECRETARIA
Viviana Mariel Sosa de Lezcano
Secretaria General
Ciudad de Caraguatay

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY U.O.C.
Eduardo Giménez López
Director de U.O.C.
Municipalidad de Caraguatay

Públicas", La Ley N° 3439/07 que modifica la Ley 2.051/2.003 "de Contrataciones Públicas", y demás concordantes del Decreto Nº 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/2.003 "de Contrataciones Públicas"", el Decreto modificatorio del Nº 5174/05 y el decreto Nº1607/2009. ----------

Como lo establece el Art. 10 del Decreto Nº 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas" en su inciso 9 expresa como una de ellas: "Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para contratación por concurso de Oferta, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior si corresponde. ----------

Artículo 32 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas". - **DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS.** ----------

REGULACIÓN

Atendiendo al umbral establecido en el Artículo 16, la Convocante aplicará todas las disposiciones contenidas en el Título Tercero, Capitulo Segundo, con excepción de la publicación de la convocatoria en los medios impresos. ----------
Asimismo, las Convocantes podrán, a su juicio y según la naturaleza de los bienes, servicios u obras, reducir los plazos señalados para la licitación pública, hasta en un cincuenta por ciento, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de potenciales participantes o suponga el otorgamiento de ventajas indebidas a favor de algún oferente. ---

Asiste a este comité la responsabilidad de formular una opinión sobre las ofertas presentadas, determinando si estas se ajustan sustancialmente a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones aprobados por **Resolución J.M Nº 028/2018 de fecha 26 de junio de 2018, "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO VERA COSTA"** Convocada por la Municipalidad de Caraguatay a la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas", al Decreto Nº 21909/03 "Por la cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas", y el Decreto modificatorio Nº 5174/05, verificando que cuente con las siguientes documentaciones. ----------

Criterios de Evaluación

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios; ----------
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; ----------
  - Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta; ----------
  - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). ----------

Pablo Daniel Franco
Encargado de Informática
Municipalidad de Caraguatay

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY · SECRETARIA ·
Viviana Mariel Sosa de Lezcano
Secretaria General
Ciudad de Caraguatay

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY · U.O.C. ·
Eduardo Giménez López
Director de U.O.C.
Municipalidad de Caraguatay

Criterio de Calificación

- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada. ----------
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación. ----------
- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación. ----------
- La Convocante, a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los Oferentes. ----------
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones. ----------
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple". -----

Criterios de Desempate

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.

1) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio de los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE). ----------
2) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año. ----------
3) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año. -------

En caso de Consorcios;
Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros. ----------

Pablo Daniel Franco
Encargado de Informática
Municipalidad de Caraguatay

Viviana Manel Sosa de Lezcano
Secretaria General
Ciudad de Caraguatay

Eduardo Giménez López
Director de U.O.C.
Municipalidad de Caraguatay

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación. ----------

Para la evaluación y Calificación de las ofertas, previa verificación de los documentos de carácter sustancial establecidos en la parte **1- PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN – SECCIÓN VI. FORMULARIOS DE OFERTA** del pliego de Bases y Condiciones, como ser verificar que: la garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida, el formulario de oferta esté debidamente completado y preparado, los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados, los documentos hayan sido debidamente firmados; este comité ha realizado el análisis de los documentos presentados por los oferentes, conforme al criterio de evaluación establecido en la parte **1- PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN – SECCION II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN** del Pliego de Bases y Condiciones. A tal efecto, la evaluación de las ofertas se realizará por el total ofertado de acuerdo a las especificaciones técnicas. Para lo cual, el sistema utilizado para la determinación afirmativa es "CUMPLE" y "NO CUMPLE" para la determinación negativa, según los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

Se presta además especial énfasis al art. 4 Principios Generales de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

A tal efecto, se procede conforme lo establece el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES y el DECRETO Nº 21.909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que dispone en su **Art. 61. MÉTODOS DE EVALUACIÓN,** para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. ----------

2- Las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. ----------

3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. ----------

En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente. ----------

Pablo Daniel Franco
Encargado de Informática
Municipalidad de Caraguatay

Viviana Mariel Sosa de Lezcano
Secretaria General
Ciudad de Caraguatay

Eduardo Giménez López
Director de U.O.C.
Municipalidad de Caraguatay

Mcal. López Nº 150 e/ Cmdte. Lara y Tte. Chena Molínas - Telefax: (0517) 222 206 - (0517) 222 392 - RUC: 80023887-7
- CIUDAD DEL VAPOR CUÉ -

VERIFICACION DE LA DOCUMETACION SUSTANCIAL

Se procedió al control de cada oferta respecto, al suministro de la documentación básica de carácter sustancial. Dicho control se realiza de acuerdo al Cuadro de "Cumple" y "No Cumple". ----------

Cuadro Comparativo de "CUMPLE" y "NO CUMPLE"

Nº		TRAKS-CAR		ARAMI Construcciones		RBA Construcciones		Arq. Ramon Alcides Goana Gomez		CONSTRUTECH	
		Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
	La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
3	Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
7	Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
8	Declaración jurada por el cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
9	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
10	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
11	Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales.	Cumple		Cumple			No Cumple	Cumple		Cumple	
12	Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	

Pablo Daniel Franco
Encargado de Informática
Municipalidad de Caraguatay

Viviana Mariel Sosa de Lezcano
Secretaria General
Municipalidad de Caraguatay

Eduardo Giménez López
Director de U.O.C.
Municipalidad de Caraguatay

Observaciones: Según se observa la Empresa RBA Construcciones no ha cumplido con uno de los requisitos señalados como sustancial en el PBC, SECCIÓN VII. ANEXOS - ANEXO N° I - DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA – f) – iii- *Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales.* * por lo que este Comité descarta su oferta para su evaluación. ----------

VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECOMONICAS

El sistema de Adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por EL TOTAL de conformidad a los dispuesto en el Art. 26 de la Ley 2051/03 y demás concordantes a los efectos de proceder a la selección para el análisis de los demás requisitos de evaluación, se procede a la revisión de la planilla de precios, en concordancia con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de detectar si existe a no errores aritméticos.

N°	*Empresa*	*Montos s/ planilla de oferta*	*Correcciones (+/-)*	*Montos s/ CCO*
1	**TRAKS-CAR**	165.683.230	0	0
2	**ARAMI Construcciones**	190.706.792	0	0
3	**RBA Construcciones**	196.184.376	0	0
4	**Arq. Ramon A. Gaona Gómez**	196.749.292	0	0
5	**Construtech**	198.706.792	0	0

De verificación realizada por el Comité se desprende que las firmas oferentes no incurrieron en errores aritméticos.

A continuación, se procede a ubicar las ofertas que cumplen con los documentos sustanciales de menor a mayor para su evaluación según el cuadro siguiente, para verificar su cumplimiento con otros requisitos de calificación establecidos en el PBC.

N°	**Oferente**	**Monto Total**
1	TRAKS-CARS	165.683.230
2	ARAMI CONSTRUCCIONES	190.731.963
3	ARQ. RAMON A. GAONA GOMEZ	196.749.292
4	CONSTRUTECH	198.706.792

En relación a la Resolución DNCP N° 849/2015, se procedió a la verificación dentro de la Bases de Datos del Sistema SINARH, sobre el titular de cada firma. En respuesta se informa que ninguno de los titulares de las empresas aparece registrado como funcionario público dentro de la base de datos del SINARH.

Según se observa el cuadro la oferta menor presentada corresponde a la Empresa **"TRAKS-CARS"** y se procede a su evaluación.
Monto de Oferta: 165.683.230 (Ciento sesenta y cinco millones seiscientos ochenta y tres mil doscientos treinta guaraníes)

Pablo Daniel Franco
Encargado de Informática
Municipalidad de Caraguatay

Viviana Mariel Sosa de Lezcano
Secretaria General
Ciudad de Caraguatay

Eduardo Giménez López
Director de U.O.C.
Municipalidad de Caraguatay

Mcal. López Nº 150 e/ Cmdte. Lara y Tte. Chena Molínas - Telefax: (0517) 222 206 - (0517) 222 392 - RUC: 80023887-7
- CIUDAD DEL VAPOR CUÉ -

Evaluación de la Documentación Requerida	CUMPLE/NO CUMPLE
Fotocopia de simple de Cedula de Identidad del Oferente	Cumple
Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Fotocopia de simple de Patente Comercial Vigente	Cumple
Constancia de RUC	Cumple
Copia de Balances Generales de los años 2015, 2016, 2017	Cumple
Copias de contratos y/o Facturas ejecutados año de Provisión de los bienes solicitados	Cumple

EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANACIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices para todos los Ítems:

EMPRESA	Traks-Cars

Concepto	Formulas	2015		2016		2017		Promedio
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	889.960.786	5,6	1.501.722.939	6,8	1.798.021.967	18,6	10,3
	Pasivo Corriente	157.812.331		221.352.238		96.832.336		
COEFICIENTE DE SOLVENCIA	Pasivo Total	157.812.331	0,1	221.352.238	0,1	96.832.336	0,0	0,1
	Activo Total	1.333.743.291		1.972.554.162		2.383.437.089		
ACTIVOS LIQUIDOS	Activo Corriente	Activo Corriente menos el Pasivo Corriente				1.798.021.967		1.701.189.631
	Pasivo Corriente					96.832.336		

RESULTADO: CUMPLE

Nº	CAPACIDAD FINANCIERA	CALIFICACION
1	Completar el **Formulario N° 8,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, F**).	**CUMPLE**

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

ITEM	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	CALIFICACION
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *40 %*.	Completar los **Formulario N° 5 y 6,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).	**CUMPLE**

Pablo Daniel Franco
Encargado de Informática
Municipalidad de Caraguatay

Viviana Mariel Sosa de Lezcano
Secretaria General
Ciudad de Caraguatay

Eduardo Gimenez López
Director de U.O.C.
Municipalidad de Caraguatay

EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS

ITEM	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	CALIFICACION
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos ***5*** contrato, durante los últimos diez ***10*** años, similares a las obras propuestas. • "Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *2015, 2016, 2017* en las siguientes actividades clave: CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS	Completar los **Formulario N° 5 y 8,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).	**NO CUMPLE**

Como se observa en este punto, la Empresa Traks-Car no demuestra la experiencia suficiente para para ejecutar la presente Licitación de acuerdo a la documentación presentada en su oferta en el punto de Experiencia Especifica en Obras, solo ha presentado 2 contratos en Construcción de Empedrado, en el año 2015, no cumpliendo con el siguiente punto:

8

- ***Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 5 contrato, durante los últimos diez 10 años, similares a las obras propuestas.***

Por lo que este Comité desestima la Oferta de la Empresa Traks-Car, y se pasa a analizar la segunda Mejor Oferta.

Se procede a la evaluación de la Oferta de la Empresa ARAMI Construcciones Monto de Oferta: 190.731.963 (Ciento noventa millones setecientos treinta y un mil novecientos sesenta y tres guaraníes)

Evaluación de la Documentación Requerida	CUMPLE/NO CUMPLE
Fotocopia de simple de Cedula de Identidad del Oferente	Cumple
Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Fotocopia de simple de Patente Comercial Vigente	Cumple
Constancia de RUC	Cumple
Copia de Balances Generales de los años 2015, 2016, 2017	Cumple
Copias de contratos y/o Facturas ejecutados año de Provisión de los bienes solicitados	Cumple

Pablo Daniel Franco
Encargado de Informática
Municipalidad de Caraguatay

Viviana Mariel Sosa de Lezcano
Secretaria General
Ciudad de Caraguatay

Eduardo Giménez López
Director de U.O.C.
Municipalidad de Caraguatay

EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANACIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices para todos los Ítems:

EMPRESA	**ARAMI Construcciones**

Concepto	Formulas	2015		2016		2017		Promedio
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	351.161.843	1,9	379.744.228	2,3	347.380.085	4,1	2,8
	Pasivo Corriente	187.731.875		163.816.080		84.013.082		
COEFICIENTE DE SOLVENCIA	Pasivo Total	187.731.875	0,5	136.816.080	0,4	84.013.082	0,2	0,4
	Activo Total	351.161.843		379.744.228		347.380.085		
ACTIVOS LÍQUIDOS	Activo Corriente	Activo Corriente menos el Pasivo Corriente				347.380.085		263.367.003
	Pasivo Corriente					84.013.082		

RESULTADO: CUMPLE

Nº	CAPACIDAD FINANCIERA	CALIFICACION
1	Completar el **Formulario N° 8,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, F**).	**CUMPLE**

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

ITEM	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	CALIFICACION
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *40 %*.	Completar los **Formulario N° 5 y 6,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS

ITEM	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	CALIFICACION
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos ***5*** contrato, durante los últimos diez ***10*** años, similares a las obras propuestas. • "Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *2015, 2016, 2017* en las siguientes actividades clave: CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS	Completar los **Formulario N° 5 y 8,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).	**CUMPLE**

Pablo Daniel Franco
Encargado de Informática
Municipalidad de Caraguatay

Viviana Mariel Sosa de Lezcano
Secretaria General
Ciudad de Caraguatay

Eduardo Giménez López
Director de D.O.C.
Municipalidad de Caraguatay

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

ITEM	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	CALIFICACION
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: ***Camiones de carga, camiones volquetes, motoniveladoras, sapito compactador.*** • Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Completar el **Formulario N° 10 y 11**; y Presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, Í**).	**CUMPLE**

Presenta Declaración Jurada

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

ITEM	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	CALIFICACION
• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: ***Cabeza de Grupo*** • Como mínimo deberá contar con un jefe o Superintendente de Obras con ***5*** años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Completar el **Formulario N° 9** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, H**).	**CUMPLE**

En cuanto a las observaciones asentadas en Actas sobre la Empresa ARAMI Construcciones

1. Este Comité considera que ha presentado todos los Documentos requeridos en el PBC. Copias de contratos de obras similares de ejecución. ----------
2. Titulo presentado del Sr. Gustavo Ramon Mora Fariña que no cuenta con un contrato privado que lo ligue a la Empresa, en este punto la firma ha presentado una Declaración Jurada – Carta de Compromiso de Prestación de Servicios para con la Empresa en caso de ser Adjudicada. ----------
3. Monto excesivamente elevado en el Costo de mano de Obra, el Comité se remite a la oferta presentada por Firma, que el costo de mano de obra presentada compétete netamente a la firma que la misma está sujeta a su entera responsabilidad del cumplimiento del misma. ----------

Conforme se observa que el Oferente **"ARAMI Construcciones"** de Nelson Rogelio Pereira Flor RUC N° **2.865.329-7** ha presentado **la segunda mejor OFERTA MAS BAJA AL PRECIO REFERENCIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, siendo su oferta Gs. 190.731.963 (Ciento noventa millones setecientos treinta y un mil novecientos sesenta y tres guaraníes).** ----------
Que el mismo da cumplimiento a lo establecido En el PBC SECCION II CRITERIO DE EVALUACION Y CALIFICACION en cuanto al requerimiento de documentos de **carácter sustancial, y de tal forma se puede corroborar en el cuadro de cumple y no cumple.**

Pablo Daniel Franco
Encargado de Informática
Municipalidad de Caraguatay

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY · SECRETARIA

Viviana Mariel Sosa de Lezcano
Secretaria General
Ciudad de Caraguatay

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY · U.O.C.

Eduardo Gimenez Lopez
Director de U.O.C.
Municipalidad de Caraguatay

Ha presentado Garantía de mantenimiento de Oferta debidamente extendida la misma asciende a Gs. 10.355.340 (Diez millones trescientos cincuenta y cinco mil trescientos cuarenta guaraníes) 5% sobre su oferta presentada, además de completar debidamente todos los formularios exigidos en el Pliego de Bases y condiciones. --------

Así como también se aplicará el Margen de Preferencia – conforme al Certificado de Origen Nacional presentado. ----------
Margen de Preferencia: de acuerdo a la naturaleza del bien y en todas las contrataciones de servicios, conforme lo establece la ley 4558/11 de fecha 14 de diciembre de 2011; el Decreto N° 6674/11 de fecha 30 de mayo de 2011; y el Decreto 6225/11 de fecha 04 de marzo de 2011, según corresponda serán aplicadas márgenes de preferencia a favor de la producción y empleo nacional.----------

Así vemos que conforme a la norma regulatoria, el Margen de Preferencia es aplicable a productos y a servicios de origen nacional; referente a los servicios el Art. 3° de la ley 4558/11 establece: " A los efectos de la imposición del margen de preferencia son considerados Productos y Servicios de origen Nacional a: c) En obras viales, construcciones, servicios de mantenimiento, transporte, seguros, consultoras y otros en general cuando el personal del prestador en más del 70% (setenta por ciento) sea de nacionalidad paraguaya"----------

Que cuenta con la Capacidad Financiera y la experiencia suficiente necesarias para cumplir con el contrato de la **LCO Nº 02/2018, CONSTRUCCION DE EMPEDRADO VERA COSTA. ----------** 11

Informe Final

*Por lo expuesto se recomienda la Adjudicación al oferente **ARAMI Construcciones** de **Nelson Rogelio Pereira Flor**, con **RUC N° 2.865.329-7** que ha presentado la oferta en el presente procedimiento de contratación, siendo la misma de* **Gs. 190.731.963 (Ciento noventa millones setecientos treinta un mil novecientos sesenta y tres guaraníes)**. *MÁS BAJA al precio referencial y la Disponibilidad Presupuestaria prevista para el presente llamado, porque tiene las calificaciones y la capacidad para proveer del bien ofertado y cumpliendo con los requisitos ajustados al Pliego de Bases y Condiciones.----------*

Atentamente.-

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY · SECRETARÍA ·

VIVIANA MARIEL SOSA DE LEZCANO
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY · U.O.C. ·

EDUARDO GIMENEZ LOPEZ
Director de la U.O.C.

PABLO DANIEL FRANCO HERRERA
Director de Informática